



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL. FIACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS Y OTROS
DEMANDANTE: MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS
DEMANDADO: LUIS ANTONIO BARRERA PIRATEQUE
RADICACION: 2021-00160

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de julio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretara

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición realizada por el apoderado de la parte actora en memorial allegado el 15 de julio de 2021, se advierte que una vez revisada la cuenta del Banco Agrario de Colombia, se observa que existe por cuenta de este proceso título judicial pendiente de pago por concepto de los alimentos provisionales decretados. En consecuencia, Por secretaría entréguese a la demandante MÓNICA XIMENA AYALA GALVIS el título judicial consignado expidiendo la respectiva orden de pago, y continúese entregando mensualmente las cuotas alimentarias provisionales que se sigan consignando.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 032 del 9 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria